



DECRETO ALCALDICIO N° 490
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 216 de fecha 03.02.2020 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **“Prestación de Servicio de asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la **“Prestación de Servicio de asesor Técnico en Terreno Programa Prodesal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**, según las siguientes líneas.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO
1	Asesor Técnico (I) en Terreno Programa Prodesal	MARZO A DICIEMBRE
2	Asesor Técnico (II) en Terreno Programa Prodesal	MARZO A DICIEMBRE

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programas Sociales, Dideco o quien la subrogue, Sra. Johana Pardo Román, Recursos Humanos, y la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto en las siguientes cuentas: 114-05-15-005, denominada “Fondos Prodesal” Fondos Externos, cuyo monto será reservado y 215-22-11-999 denominada Otros (servicios técnicos y profesionales) (complemento servicio de extensión) cuyo monto será reservado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/VLO/mzp
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dirección Dideco (1)